REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**EDUARDO ROCHA MARTINEZ**
DEMANDADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**
EXPEDIENTE:	**50001 33 33 001 2013 00153 00**

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial del 15 de marzo de 2017 (fol. 191 a 194 – CD fol. 197), fue de carácter condenatorio, y que la UGPP, por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 198 a 200, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 28 del mes de Abril de 2017 a las 8:30 a.m, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **14 del 18 de abril de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria